N°	0001453

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	27/3/2023		
Contrato N°	26/2022		
Nivel de Entidad:	**Universidad Nacional de Asunción**		
Entidad:	**Facultad Politécnica**		
Unidad Compradora (Código SICP): 408707	**1130000**	**C.C.:**	~~CO-28001-22-218221~~
ID del Llamado:	**Tipo de procedimiento:** COVA de Juan Rodriguez		2514872-9
Proveedor:		**RUC:**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
102	Manguera para riego de plástico	Unidad	UNIDAD			2	75.000	150.000
109	Adhesivo para caños (Sellador para unión de caños de pvc)	Unidad	UNIDAD			25	7.500	187.500
110	Adhesivo para caños (adhesivo sella rosca)	Unidad	UNIDAD			30	25.000	750.000
111	Arandela (Gomita arandela)	Unidad	CAJA			6	4.500	27.000
115	Sopapa para cañería (Sopapa para lavatorio)	Unidad	UNIDAD			40	8.500	340.000
220	Cano tee (Tee de PVC)	Unidad	UNIDAD			10	11.500	115.000
229	Unión doble	Unidad	UNIDAD			10	25.000	250.000
243	Obturador con válvula para cisterna	Unidad	PAQUETE			1	9.000	9.000
244	Obturador con válvula para cisterna	Unidad	PAQUETE			1	11.500	11.500
246	Clavo sencillo	Unidad	PAQUETE			14	13.000	182.000
247	Clavo sencillo	Unidad	PAQUETE			14	13.000	182.000
248	Clavo sencillo	Unidad	PAQUETE			14	13.000	182.000
250	Clavo sencillo	Unidad	PAQUETE			14	15.000	210.000
251	Clavo sencillo	Unidad	PAQUETE			14	15.000	210.000
252	Clavo sencillo	Unidad	PAQUETE			14	15.000	210.000
271	Ruedita (rueda con freno tamaño mediano)	Unidad	UNIDAD			20	28.000	560.000
272	Remaches de compresión (remache de fijación)	Unidad	CAJA			5	105.000	525.000
275	Grapa o grampa para presilladora industrial (carga para grapadora)	Unidad	CAJA			14	23.000	322.000
276	Clavo (clavo fijación para clavadora)	Unidad	CAJA			14	20.000	280.000

TOTAL:		4.703.000
Son Guaranies:	cuatro millones setecientos tres mil	
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	5 dias habiles	
Lugar de entrega:	División de Servicios Generales	
Objeto del Gasto:	~~399- Bienes de Consumo Varios~~	

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Publicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

Proveedor
Firma, sello y fecha de Recepción

C.P. Eward Osvaldo Ruiz Diaz
División de Apoyo Administrativo
FP-UNA

Elaborado

Administrador Contratos
Lic. Eduardo L. Ruiz Díaz
División de Control de Contratos
FP- UNA

Dirección Administrativa y Financiera
Econ. Alejandro León Duarte
Director Administrativo y Financiero
Facultad Politécnica

500 Hojas - desde el 0001001 al 0001500

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición de Cuentas
Triplicado: UOC